



PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE IDEAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA 2021 DE AYUDAS PUBLICAS POR PARTE DE PUERTOS DEL ESTADO EN EL MARCO DEL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACION EN EL SECTOR PORTUARIO (“PUERTOS 4.0”) [BOE de 20 de octubre de 2021. BDNS (identif.): 590011]

PROCEDIMIENTO: Solicitud de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, correspondiente a la convocatoria 2021 y Bases Reguladoras establecidas en la Orden TMA/702/2020. **MODALIDAD IDEAS**

Fecha de iniciación: 20/10/2021

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el artículo 22 de la Orden TMA/702/2020, de 15 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión por parte de Puertos del Estado de ayudas públicas en el marco del Plan de Impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario (Puertos 4.0) y en la convocatoria correspondiente al año 2021, publicada en el BOE de 20 de octubre de 2021, a la vista de los siguientes

HECHOS:

Primero: De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria, el plazo de admisión de candidaturas en la modalidad ideas finalizó el 21 de diciembre de 2021, habiéndose presentado 59 candidaturas.

Segundo: Una vez analizada la correspondiente documentación y subsanados los defectos que presentaban de naturaleza subsanable, fueron admitidas 47 candidaturas, de las cuales 6 correspondían a la modalidad intraemprendimiento y 41 a la modalidad general. La lista de solicitudes admitidas fue comunicada por el Órgano Instructor a las personas físicas y jurídicas solicitantes y publicada en la Web www.ports40.es, según lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria, solicitando la remisión de una presentación audiovisual de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1. de las bases reguladoras. A su vez, el Órgano Instructor notificó las resoluciones de inadmisión de aquéllas que no reunían los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria o no habían sido correctamente subsanadas, sin que se interpusiera ningún recurso de alzada.

Tercero: Con fecha 29 de marzo de 2022 se remitió a los miembros del Comité Técnico, constituido conforme a lo previsto en el artículo 22.5 de las bases reguladoras de la convocatoria, el acceso al expediente para el conocimiento de las propuestas presentadas en la modalidad ideas y del procedimiento administrativo para la admisión o inadmisión de las candidaturas llevado a cabo por el Órgano Instructor, así como el acceso al video de presentación de las ideas admitidas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.1 de las bases reguladoras.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de las bases reguladoras, se ha realizado la exposición pública de las solicitudes admitidas en la modalidad de ideas ante el Órgano Instructor. Dicha exposición se ha realizado por videoconferencia, pudiendo ser visualizadas a través de la página web www.ports40.es.

Quinto: De acuerdo con lo previsto en el artículo 24.3 b) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el Órgano Instructor procedió a la evaluación de las solicitudes admitidas en la modalidad Ideas, efectuada conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23.1.a) de las bases reguladoras de la convocatoria, elevando con fecha 23 de mayo de 2022 dicha evaluación a los miembros del Comité Técnico como documentación adjunta a la convocatoria de reunión con el Orden del Día en el que se incluía como punto 2: "Evaluación de solicitudes admitidas en la modalidad de ideas (Intraemprendimiento y General). Jerarquización y propuesta de adjudicación".

Sexto: El Comité Técnico en reunión celebrada el 07 de junio de 2022 concretó por unanimidad el resultado de la evaluación efectuada a las solicitudes de ideas admitidas tanto en la modalidad de intraemprendimiento como general, aprobando los informes motivados que justifican la misma conforme a los criterios de valoración establecidos en el artículo 23 de las bases reguladoras de la convocatoria, estableciendo la prelación de dichas solicitudes.

Séptimo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.7 de las bases reguladoras de la convocatoria, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 01 de julio de 2022, a la vista de los informes motivados del Comité Técnico y de acuerdo con los mismos, acordó por unanimidad la propuesta de resolución provisional para la concesión de las subvenciones en la modalidad ideas correspondiente a la convocatoria 2021, atendiendo a la dotación presupuestaria prevista para la modalidad ideas (intraemprendimiento y general), de conformidad con el resultado de la evaluación y en los términos establecidos por el Comité Técnico en su reunión de 07 de junio de 2022, recogidos en la correspondiente Acta.

Octavo: De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.7. de las bases reguladoras, el Órgano Instructor formuló, con fecha 01 de julio de 2022, la propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de las subvenciones en la modalidad de ideas (general e intraemprendimiento) correspondiente a la convocatoria 2021, atendiendo al acuerdo del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario de 01 de julio de 2022. Dicha propuesta de resolución fue notificada por correo electrónico a todas las solicitudes admitidas en la modalidad ideas (general e intraemprendimiento). A su vez, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.8. de las bases reguladoras, dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en la

página web www.ports40.es con fecha 01 de julio de 2022, surtiendo esta publicación los efectos de notificación a los interesados, computándose a partir de esa fecha el plazo legalmente establecido de 10 días para poder presentar alegaciones.

Noveno: A la finalización del plazo para poder presentar alegaciones, no se ha registrado la presentación de ninguna alegación.

Décimo: El Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en su reunión de 01 de julio de 2022, acordó que si no hubiera ninguna alegación la resolución provisional se elevaría a definitiva sin necesidad de celebrar una nueva sesión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario.

LA VALORACION JURIDICA de los hechos expuestos es la siguiente:

Único: Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Orden TMA/702/2020 en lo que respecta a la Instrucción y al procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva de ayudas públicas por parte de Puertos del Estado en el marco del Plan de impulso al emprendimiento para la innovación en el sector portuario (Puertos 4.0).

El Área de Innovación de Puertos del Estado, como Órgano competente para la instrucción del procedimiento de acuerdo con la designación establecida en el artículo 22.1.de la Orden Ministerial TMA/702/2020, en el ejercicio de sus competencias de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.9 de las bases reguladoras de la convocatoria y de acuerdo con la propuesta de resolución definitiva para la concesión de subvenciones en la modalidad de ideas (general e intraemprendimiento) correspondiente a la convocatoria 2021, adoptada en cumplimiento de los acuerdos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario adoptados en la reunión de 01 de julio de 2022, y a la vista de los hechos expuestos y de su valoración jurídica

FORMULA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA:

1. ADJUDICAR LAS AYUDAS EN LA **MODALIDAD DE INTRAEMPRENDIMIENTO** A LAS SIGUIENTES **TRES IDEAS:**

	IDEAS MODALIDAD INTRAEMPRENDIMIENTO
IDEA 2.08	AUTOPILOT
IDEA 2.56	SHIPCOOP
IDEA 2.59	SaSA PORTS (SOCIAL AND SUSTAINABILITY ANALYTICS)

2. ADJUDICAR LAS AYUDAS EN LA MODALIDAD GENERAL A LAS SIGUIENTES VEINTISIETE IDEAS:

	IDEAS MODALIDAD GENERAL
IDEA 2.07	ECOLIGHTRAMP
IDEA 2.09	GENERACIÓN A BORDO DE HIDRÓGENO EN UN DRON MARINO PARA OBTENER AUTONOMÍA INFINITA
IDEA 2.12	BLAPORT. REDUCING HARBOUR WAVE AGITATION BY MEANS OF A MODULAR WEC-ATTENUATOR "WECATT" DEVICE
IDEA 2.14	LOW-COST REMOTE CORROSION RATIO MONITORING WITH REAL-TIME UPDATE
IDEA 2.18	AUTOMATIZACIÓN INTELIGENTE DE LA PRUEBA SUSTANTIVA DE INGRESOS EN AUDITORIA FINANCIERA
IDEA 2.19	AQWA. DISEÑO DE UNA PLANTA DE DESALACION ECOEFICIENTE
IDEA 2.20	IZEEM PORT. INFRAESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN MARINA MULTIPROPÓSITO PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN AGUAS DEL PUERTO
IDEA 2.21	APOLO. SISTEMA MODULAR DE SUMINISTRO DE ENERGÍASOLAR FOTOVOLTAICA EN BUQUES PORTACONTENEDORES Y TERMINALES PORTUARIAS
IDEA 2.22	MARINA DIGITAL – 4.0. FORMACIÓN DIGITAL EN PUERTOS DEPORTIVOS
IDEA 2.24	SISTEMA PARA LA FORMACIÓN DE ARRECIFES MARINOS ARTIFICIALES Y ESTRUCTURAS SUBMARINAS CON RECUBRIMIENTO CALCÁREO INDUCIDO POR ELECTRÓLISIS
IDEA 2.25	GANDOLAPP
IDEA 2.29	CARGO TRACKER. PLATAFORMA MULTIMODAL DE PREVISIÓN DE FLUJOS POR TIPOLOGÍA DE MERCANCÍA Y MODO DE TRANSPORTE

IDEA 2.31	AUTOBAT. ROBOT AUTÓNOMO PARA REALIZACIÓN DE BATIMETRÍAS EN ENTORNOS PORTUARIOS
IDEA 2.34	MAGNETO. PLATAFORMA ROBÓTICA PARA MEDICIÓN DE ESPESORES EN CASCOS DE BUQUES
IDEA 2.35	CRANC. CONTROL DE CONTAMINANTES EN ZONAS PORTUARIAS EN TIEMPO REAL MEDIANTE MALLA ACTIVA DE ROBOTS
IDEA 2.36	SAVEHEAT
IDEA 2.37	DILCOMAR. DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE CONTENEDORES EXTRAVIADOS EN EL MAR
IDEA 2.39	COBS. CONTAINER OVER BOARD SYSTEM
IDEA 2.42	ODEI HOOK
IDEA 2.43	CWA / CRUISE WASTE AUTOMATION. SOLUCIÓN PARA AUTOMATIZAR Y MONITORIZAR LA RECOGIDA DE RESIDUOS GENERADOS EN BUQUES DE CRUCEROS
IDEA 2.44	PROPUESTA DE DESARROLLO DE UN PROCESO FÍSICOQUÍMICO PARA LA RECUPERACIÓN DE MATERIAS PRIMAS A PARTIR DEL TRATAMIENTO DE MATERIALES PROCEDENTES DEL DRAGADO DE PUERTOS
IDEA 2.45	N-BUNKER
IDEA 2.48	PORTQ. SOFTWARE DE OPTIMIZACIÓN LOGÍSTICA-PORTUARIA BASADO EN ALGORITMOS HÍBRIDOS CLÁSICO-CUÁNTICOS
IDEA 2.49	APLICACIÓN PARA LA GESTIÓN PREDICTIVA DE LA ESTANCIA Y TRÁNSITO DE VEHÍCULOS PESADOS
IDEA 2.50	SMARTPUMP. SERVITIZACIÓN DE SISTEMAS DE BOMBEO EN ENTORNOS PORTUARIOS MEDIANTE SENSORES IoT, MACHINE LEARNING Y ALGORITMOS PREDICTIVOS PARA LA MEJORA DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y DE MANTENIMIENTO, REDUCCIÓN DE CONSUMO ENERGÉTICO Y EMISIONES ASOCIADAS
IDEA 2.52	PLEAMMAR. PLATAFORMAS ESTRATOSFÉRICAS AUTÓNOMAS PARA MONITORIZACIÓN MARÍTIMA



IDEA 2.53	SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FLOTANTE PVFOILX1-PORTS PARA LÁMINAS DE AGUA PORTUARIAS

De la información que obra en poder del Órgano Instructor y que forma parte del expediente se desprende que los beneficiarios propuestos cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y con lo dispuesto en artículo 22.9 de la Orden Ministerial TMA/702/2020, **esta propuesta de resolución definitiva se notificará individualmente a cada uno de los interesados conjuntamente con las condiciones de aceptación de la subvención**, a quienes se requerirá simultáneamente para que en el plazo de 10 días acepten incondicionalmente la subvención concedida y sus condiciones.

Madrid, 01 de agosto de 2022

EL ORGANO INSTRUCTOR

Jefe de Área de Innovación
José Llorca Ortega